



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad

ACUSE



CUAUHTÉMOC
II. AYUNTAMIENTO

04 julio 2025 #9



CAPAC

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES, EN ADELANTE "FISE", EN COINVERSIÓN CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "FAISMUN", AMBOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS); QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SPFYA ", LA ARQ. MARISOL NERI LEÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, EN ADELANTE "LA SEIDUM" Y LA LICDA. VIRIDIANA VALENCIA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEBIINSOM", POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, A TRAVES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR LA LICDA. MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, EL ING. ADOLFO ALEJANDRO NUÑEZ GALINDO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA Y LA MTRA. ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ COMO "CAPAC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL LIC. ALBERTO COBIÁN MONTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA "CAPAC", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1. EL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)** TIENE COMO OBJETIVO EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO A FIN DE CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL REZAGO EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA. LOS COMPONENTES "FISE" Y "FAISMUN", DEBERÁN BENEFICIAR DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, O A POBLACIÓN QUE HABITA EN LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. (LGDS), ASÍ COMO EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), URBANAS Y RURALES.
2. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO

*Recibe
Luzette Cardona
20/08/2025
para entregar a
SABAN*



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



DE 2025 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN SUS COMPONENTES DENOMINADOS FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), Y SE COMUNICA EL MONTO DEL COMPONENTE INDÍGENA NO DISTRIBUIBLE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE FEBRERO DE 2025, CORRESPONDEN AL ESTADO DE COLIMA, LA CANTIDAD DE \$527,193,013.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DE LOS CUALES \$63,903,445.00 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SON PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES Y \$463,289,568.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), SON PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

3. EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES **"FISE" 2025**, COMPRENDE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE, PARA EL CASO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADA POR EL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL COMITÉ ESTATAL, COMO PARTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, SE APROBARON LAS PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON DICHO FONDO.
4. CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, SE SUSCRIBIÓ EL ANEXO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LA METODOLOGÍA QUE EL ESTADO DE COLIMA APLICARÁ PARA LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO PARA ACORDAR LA METODOLOGÍA, FUENTES DE INFORMACIÓN, MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN Y ACCIONES PARA LA OPERCIÓN DEL FAISMUN, FIRMADO EL 24 DE FEBRERO DE 2025, EN CUYO PASO NÚMERO 8, SE ESTABLECIÓ EL AJUSTE DE ASIGNACIÓN FAISMUN 2025, POR REDONDEO, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE AL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC LE CORRESPONDE UNA ASIGNACIÓN QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$17,619,820.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
5. EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. **"FAISMUN" 2025**, COMPRENDE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE QUE, PARA EL CASO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2025, CELEBRADA POR EL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL COMITÉ ESTATAL, COMO PARTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, SE APROBARON LAS PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON DICHO FONDO.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



6. LA PUBLICACIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), TIENEN POR OBJETO ESTABLECER LAS DISPOSICIONES, CATÁLOGOS, PLAZOS Y RESPONSABILIDADES QUE DEBEN OBSERVAR LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS, LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; PARA LA DISTRIBUCIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), EN SUS COMPONENTES, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN). ASIMISMO, SE ESTABLECIÓ LA POSIBILIDAD DE REALIZAR PROYECTOS EN CONCURRENCIA CON OTROS RECURSOS, DE DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA POTENCIAR LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PUDIENDO REALIZARSE ENTRE LOS COMPONENTES FISE Y FAISMUN, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS PÚBLICOS DE OTRAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O EN CON RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO.

DECLARACIONES

I. "EL ESTADO" DECLARA QUE:

I.1. LA "LA SPFYa", ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 66 y 110, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 17 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

I.2. LA **C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU PERSONA POR LA **C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, SEGUNDO PÁRRAFO, 12, 32 FRACCIONES I Y XI Y 35, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, COMO LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA RECAUDACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 110, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 35, NUMERAL 1, FRACCIONES XI, XXIX Y XXXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

I.3. PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO "C", DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO, ESQUINA CON EL TERCER ANILLO PERIFÉRICO, COLONIA EL DIEZMO, COLIMA, COLIMA.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.

I.4. LA "LA SEIDUM" COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TIENE A SU CARGO LAS FUNCIONES Y EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE LE ENCOMIENDAN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 12, 17 FRACCIÓN V, 32 FRACCIONES I Y XI Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

I.5. LA ARQ. MARISOL NERI LEÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA REALIZAR ESTE CONVENIO, POR NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, QUE LA ACREDITAN COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

I.6. PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CAMINO REAL NÚMERO 435, EN LA COLONIA MORELOS, EN COLIMA, COLIMA.

I.7. LA "SEBIINSOM" ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TIENE A SU CARGO LAS FUNCIONES Y EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE LE ENCOMIENDAN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 6, 8 SEGUNDO PÁRRAFO SEGUNDO, 12, 17 FRACCIÓN IV, 32 FRACCIONES I Y XI Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

I.8. ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO ESTATAL, ENCARAGADA DE OFRECER PROGRAMAS Y APOYOS AL PUEBLO, A TRAVÉS DE RECURSOS EN ESPECIE Y MONETARIOS, CON EL PROPÓSITO DE CREAR PROGRAMAS PARA COMBATIR LA POBREZA. PROPORCIONA BIENES Y PRODUCTOS DE INTERES SOCIAL A PERSONAS NECESITADAS, INCLUYENDO APOYOS, SERVICIOS ESPECIALES, DESPENSAS BASICAS, ENTRE OTROS.

I.9. LA LICDA. VIRIDIANA VALENCIA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL ESTADO DE COLIMA, CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN INHERENTES A LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

I.10. PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO "B", DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA CALLE LATERAL DEL TERCER ANILLO PERIFÉRICO S/N ESQUINA CON EJÉRCITO MEXICANO, COLONIA EL DIEZMO, COLIMA, COLIMA.

II. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 90



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EL AYUNTAMIENTO ES DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CONSTITUYE LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE RECOGER Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ASÍ COMO PARA ARTICULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTABLECE QUE, EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, CUYA FINALIDAD CONSISTE EN PROMOVER LA GESTIÓN DE SUS INTERESES, PROTEGER Y FOMENTAR LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA LOCAL Y PRESTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE ÉSTA REQUIERA. QUE ESTARÁ DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA.

ASÍ MISMO, TIENE LA POTESTAD PARA NORMAR DIRECTAMENTE LAS MATERIAS, FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PARA ESTABLECER ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPIOS, POR EL QUE SE RECONOCE LA HETEROGENEIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LO QUE DEBERÁ REFLEJARSE EN SU AUTONOMÍA PARA CONDUCIRSE Y REALIZAR SUS ACCIONES DE GOBIERNO EN RELACIÓN A SUS CONDICIONES Y NECESIDADES. MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA CITADA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO Y ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO.

II.2. LA LICDA. MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN ESTE ACTO JURÍDICO CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUHTÉMOC, ÓRGANO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE LA CUAL, OBTUVO LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTA PROPIETARIA. ASIMISMO, MEDIANTE EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DEL H. CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027, CELEBRADA EL 15 OCTUBRE DE 2024, POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TOMÓ PROTESTA LEGAL DEL CARGO QUE HOY OSTENTA.

QUE ES LA EJECUTORA DE LAS DETERMINACIONES DEL CABILDO Y QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I, INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

II.3. QUE EL ING. ADOLFO ALEJANDRO NUÑEZ GALINDO, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA**, ACREDITA SU



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



PERSONALIDAD EN ESTE ACTO JURÍDICO CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUHTÉMOC, ÓRGANO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE LA CUAL, OBTUVO LA DESIGNACIÓN DE SÍNDICO PROPIETARIO. DE IGUAL FORMA, MEDIANTE EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DEL H. CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027, CELEBRADA EL 15 OCTUBRE DE 2024, POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TOMÓ PROTESTA LEGAL DEL CARGO QUE HOY OSTENTA.

QUE TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES, DE PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

II.4. QUE LA MTRA. ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 01, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, CELEBRADA EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL, TOMÓ PROTESTA LEGAL DEL CARGO QUE HOY OSTENTA. DE IGUAL FORMA, EN ESA MISMA FECHA, LE FUE EXPEDIDO EL NOMBRAMIENTO POR LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, QUE LA ACREDITA COMO SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

QUE TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES PARA REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

II.5. MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 20, EN EL PUNTO NÚMERO VII DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 04 DE JULIO DE 2025, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, SE APROBÓ LA SUBSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES Y LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS PROPUESTAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON DICHO FONDO.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



II.6. QUE TIENEN SU DOMICILIO LEGAL EN HIDALGO NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, COLIMA, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO.

III.- LA "CAPAC" DECLARA QUE:

III.1.- DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 128, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 1984, SE CREÓ LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, FACULTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y ÓPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

III.2.- QUE TIENE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: PLANEAR Y PROGRAMAR, EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO ESTUDIAR PROYECTAR, PROPONER, CONSTRUIR, REHABILITAR, AMPLIAR, OPERAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR, TANTO LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, COMO LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REHÚSO DE LAS MISMAS Y MANEJO DE LODOS; PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DE SU JURISDICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE PARA ESE EFECTO SE CELEBREN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, ATENDIENDO A LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y SU REGLAMENTO, A LEGISLACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE EMITAN CON RELACIÓN A LOS MISMOS.

III.3. El **LIC. ALBERTO COBIÁN MONTERO**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN ESTE ACTO JURÍDICO, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, EXPEDIDO POR LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, POR EL CUAL, SE LE DESIGNÓ EL CARGO, Y QUE ADEMÁS, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SEGÚN SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO PÚBLICO NÚMERO (1,277 UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE), VOLUMEN XXI DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JUAN PABLO CARRAZCO FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 (SEIS); EN EL QUE SE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN NO. 1 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2024, EN LA QUE LE FUE OTORGADO EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



III.4. TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 86, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 3º, 5º, 7º, 13º FRACCIONES I, II, III, IV, V, 20, FRACCIONES XI, XII, XXVI, Y XXIX Y 29, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y 23, FRACCIONES I, III, X Y XII, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

III.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE BASILIO VADILLO NÚMERO 13, COLONIA EL TOREO, CÓDIGO POSTAL 28500, CUAUHTÉMOC, COLIMA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO.

IV.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

IV.1. SUS REPRESENTANTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN.

IV.2. ES VOLUNTAD DE LAS PARTES FORTALECER Y PARTICIPAR EN UNIFICAR RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE REQUIERE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, DEL ESTADO DE COLIMA.

IV.3. TIENEN INTERÉS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL "FAIS"**.

IV.4. UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE PARA ELLO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – "EL ESTADO", "EL AYUNTAMIENTO" Y LA "CAPAC" CONVIENEN EN UNIFICAR ACCIONES Y RECURSOS PARA FORTALECER LA OPERACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL TENDIENTE A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ABATIMIENTO DE CARENCIAS SOCIALES, ATRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR, UBICADA ENTRE LAS CALLES CARLOS DE LA MADRID Y EL LIBRAMIENTO QUESERÍA – MONTITLÁN DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA"



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ASIGNA UNA INVERSIÓN TOTAL DE **\$ 3,980,117.38 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECISiete PESOS 38/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **"EL ESTADO"** SE OBLIGA A APORTAR EL 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE: **\$1,990,058.69 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M. N.)**, PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES **"FISE"** PARA LA **"REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR, UBICADA ENTRE LAS CALLES CARLOS DE LA MADRID Y EL LIBRAMIENTO QUESERÍA – MONTITLÁN DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA"**
2. POR SU PARTE, **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA APORTAR EL OTRO 50% CINCUENTA POR CIENTO, QUE ARROJA LA CANTIDAD DE: **\$1,990,058.69 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M. N.)**; DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. **"FAISMUN"**.

SEGUNDA - "LA PARTES" ACUERDAN QUE LA INSTANCIA EJECUTORA DE ESTA OBRA SERÁ **"LA SEIDUM"** QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE EJECUTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS CON Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

"LA SEIDUM" SE OBLIGA A:

- A. A LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, REALIZANDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, HASTA LA ADJUDICACIÓN DE DICHA OBRA. LO ANTERIOR, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS LEGISLACIÓN FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- B. ELABORAR EL PROGRAMA DE OBRA, AVANCE Y DESARROLLO DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES, ESTIMACIONES, VOLÚMENES, CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, BITÁCORA Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON LAS LEYES ESTATAL Y FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- C. LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA QUE SE HACE MENCIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- D. RESGUARDAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA ORIGINAL DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



- E. HACER ENTREGA A LA **"CAPAMC"** DE LAS OBRAS A QUE SE HACE MENCIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA UNA VEZ CONCLUIDA, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

TERCERA. - LA **"SEBIINSOM"** SERÁ LA RESPONSABLE DEL **"FISE"** Y DEL **"FAISMUN"** ANTE EL SUBCOMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL.

CUARTA. - **"LA SPFyA"** SE COMPROMETE A EFECTUAR OPORTUNAMENTE LAS MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS APORTADOS POR **"FAISMUN"** Y **"FISE"**, PREVISTOS Y AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL COMITÉ ESTATAL, PREVIA SOLICITUD DE **"LA SEIDUM"**.

QUINTA. - CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO, **"LA SEIDUM"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"** REVISARÁN PERIÓDICAMENTE SU CONTENIDO Y APLICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y LA COMUNICACIÓN REQUERIDA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. LA **"CAPAC"** SE OBLIGA: A COORDINARSE CON **"LA SEIDUM"**, EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA, VERIFICAR QUE EL INMUEBLE EN EL QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA, NO PRESENTE PROBLEMAS LEGALES RESPECTO A SU PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y UNA VEZ QUE SEAN TERMINADAS LAS OBRAS QUE SE HACEN MENCIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, RECIBIRLAS PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

SEXTA. - SE DESTINARÁ EL EQUIVALENTE DE 1.5 UNO PUNTO CINCO AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS MINISTRADOS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE ÉSTA REALICE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN SOBRE LAS ACCIONES Y SERVICIOS, QUIEN LOS EJERCERÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SÉPTIMA. - **"LA SEIDUM"** y **"EL AYUNTAMIENTO"**, ACUERDAN QUE EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES, QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA, A LO QUE EN NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO.

OCTAVA. - SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN:

- A) POR ACUERDO DE **"LAS PARTES"**;
- B) POR RESCISIÓN, CUANDO SE DETERMINE QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS MINISTRADOS FUERON UTILIZADOS CON FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONVENIO O POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MISMO., Y
- C) CUANDO SE PRESENTEN CONDICIONES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE EN CUALQUIER FORMA SEAN AJENOS A LA VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES Y QUE MOTIVEN



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad



CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



INCUMPLIMIENTO POR UNA DE LAS PARTES DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

ESTAS CAUSAS DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE COMPROBADAS Y JUSTIFICADAS, OBLIGÁNDOSE LA PARTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO, A PRESENTAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES DE OCURRIDO EL MISMO.

NOVENA. - EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Y SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR, MODIFICAR O CANCELAR, ÚNICAMENTE DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES.

DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUEN LOS MONTOS ORIGINALES PACTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO ESTATAL.

DÉCIMA. - PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, CUALQUIER AVISO, REQUERIMIENTO O SOLICITUD A CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONVENIO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, DEBIENDO CONSIDERARSE ADECUADAMENTE OTORGADOS SI SE ENTREGAN EN PERSONA O SE ENVIA POR CORREO REGISTRADO O CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO, DIRIGIDO A CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** EN SU CASO, O A LAS ÚLTIMAS DIRECCIONES QUE RESPECTIVAMENTE SE HUBIEREN NOTIFICADO MEDIANTE AVISO DE UNA PARTE O DE OTRA.

DÉCIMA PRIMERA. - NINGUNA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ CEDER O TRANSFERIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA. - MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** QUE AL EXPRESAR SU VOLUNTAD EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO SE HAN ACTUALIZADO ERROR, DOLO, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, MALA FE Y EN GENERAL, NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR O INVALIDAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

DÉCIMA TERCERA. - MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN ESTA CIUDAD DE COLIMA Y POR ENDE RENUNCIAN A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

DÉCIMA CUARTA. - **"LA SEIDUM"** y LA **"CAPAC"**, UNA VEZ TERMINADA LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, PARTICIPARÁN DE MANERA CONJUNTA EN LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CON EL OBJETO DE QUE LA **"CAPAC"**, SE HAGA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y EN GENERAL, DE LA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA.

LEÍDO QUE ES EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad

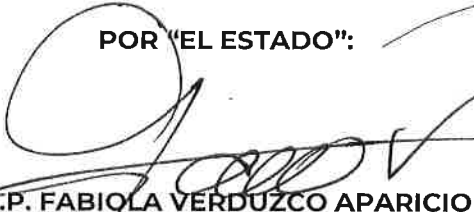


CUAUHTÉMOC
H. AYUNTAMIENTO



Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL ESTADO":

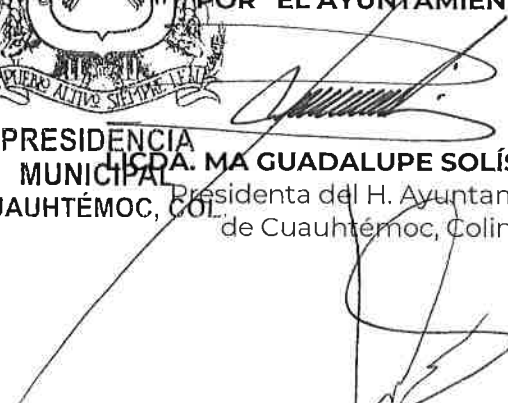

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración del Estado de Colima


ARQ. MARISOL NERI LEÓN
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad del Estado de Colima


LICDA. VIRIDIANA VALENCIA VARGAS
Secretaría de Bienestar, Inclusión Social
y Mujeres del Estado de Colima

POR "EL AYUNTAMIENTO":


PRESIDENCIA MUNICIPAL
LICDA. MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ
Presidenta del H. Ayuntamiento
de Cuauhtémoc, Colima


ING. ADOLFO ALEJANDRO NÚÑEZ GALINDO
Síndico y Representante Legal del H.
Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima


MTRA. ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ
Secretaría del H. Ayuntamiento de
Cuauhtémoc, Colima

POR LA "CAPAC":


LIC. ALBERTO COBIÁN MONTERO
Director General y Representante Legal de la Comisión de Agua
Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima,

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES "FISE" 2025, EN COINVERSIÓN CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. "FAISMUN" 2025, AMBOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA Y LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Camino Real 435, José María Morelos 28017 Colima, Col.



Tarjeta Informativa 115

Colima, Colima, 06 de agosto de 2025.

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento acerca del resultado del análisis al contenido del convenio de colaboración para la ejecución de las acciones del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en coinversión con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ambos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a celebrarse entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, representado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, y la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, y por la otra, el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, representada por la Presidenta Municipal, el Síndico y la Secretaría de ese Municipio, con la participación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuauhtémoc, Colima.

El convenio tiene sus antecedentes en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025, con el objeto de establecer las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades que deben observar la Federación, las entidades federativas, los municipios, para la distribución, planeación y seguimiento de dicho fondo.

El objeto del convenio analizado consiste en que las partes unifiquen acciones y recursos para fortalecer la operación en materia de infraestructura social, tendiente a cumplir con los objetivos de abatimiento de carencias sociales, a través de la participación en la ejecución de la obra de: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimentación de la calle Simón Bolívar, ubicada entre las calles Carlos de la Madrid y el libramiento Quesería - Montitlán del municipio de Cuauhtémoc, Colima", mismo que tendrá una inversión total de \$3,980,117.38 (Tres millones novecientos ochenta mil ciento diecisiete pesos 38/100 M.N.), con aportación conjunta al 50%, desglosada de la siguiente manera:

Gobierno del Estado de Colima	\$1'990,058.69	Proveniente del FISE
Ayuntamiento de Cuauhtémoc	\$1'990,058.69	Proveniente del FAISMUN

La instancia ejecutora de la obra será la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, quien será la responsable de ejecutar los recursos asignados, en apego a la normatividad vigente.

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración se obliga a ministrar los recursos aportados por el FAISMUN y FISE, previa solicitud de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

El convenio estará vigente desde la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se agrega copia simple del oficio de número SPFYA-DGE-0742-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, a través del cual la Dirección General de Egresos, emite su dictamen en sentido positivo, con el acta de la décima sesión extraordinaria del Subcomité Sectorial de Bienestar, Inclusión y Mujeres, de fecha 13 de junio de 2025, en donde se aprobó la obra referida.

Se anexa a la presente la validación correspondiente a la disponibilidad presupuestaria, de la Coordinación de Fondos Federales, de la Dirección General de Egresos.

Agradeciendo la atención que se brinde al presente, se aprovecha la ocasión para hacer llegar un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General Jurídica

Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade.

Revisó: Lic. Arturo Ruiz Castillo,
Director de Confianza y Normatividad.
Elaboró: Licda. Alma Alutia García Solís,
Abogada de la Dirección General Jurídica.



Pág. 1 de 1

2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA



Colima, Colima, 06 de agosto de 2025.

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración
Presente.

En relación al convenio de colaboración para la ejecución de las acciones del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en coinversión con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ambos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a celebrarse entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, representado por la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, y la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, y por la otra, el Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, representada por la Presidenta Municipal, el Síndico y la Secretaria de ese Municipio, con la participación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuauhtémoc, Colima; la Coordinación de Fondos Federales, de la Dirección General de Egresos, valida que el Gobierno Federal aportará la cantidad de \$3,980,117.38 (Tres millones novecientos ochenta mil ciento diecisiete pesos 38/100 M.N.), para la obra de: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimentación de la calle Simón Bolívar, ubicada entre las calles Carlos de la Madrid y el libramiento Quesería - Montitlán del municipio de Cuauhtémoc, Colima", con aportación conjunta al 50%, desglosada de la siguiente manera:

Gobierno del Estado de Colima	\$1'990,058.69	Proveniente del FISE
Ayuntamiento de Cuauhtémoc	\$1'990,058.69	Proveniente del FAISMUN

Atentamente
El Coordinador de Fondos Federales,
de la Dirección General de Egresos.


C.P. Salvador Magaña Banda.





COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

ACUSE
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Recibido
06/ago/25

COLIMA
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración
Dirección General Jurídica

U 6 AGO. 2025

NOMBRE: Terc

MOFA: 13-276 FIRMA: _____

002716

Área:	Despacho de la Dirección General de Egresos
Oficio No.:	SPFYA-DGE-0742-2025
Sección:	SC01C Correspondencia
Serie:	SE02 Correspondencia Enviada
Subserie:	SS01 Despacho de la Dirección General de Egresos
Asunto:	Impacto presupuestario del Convenio de Colaboración FISE-FAISMUN, Gobierno del Estado-Municipio de Cuauhtémoc "Rehab. de red de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimentación Lib. Quesería - Montitlán, Cuauhtémoc"

Licenciada en Derecho
CRUZ ANGÉLICA TADEO ANDRADE
Directora General Jurídica
Presente

Mediante oficio SPFYA-DGJ/1050/2025, se remitió para su análisis y opinión técnica el Convenio de Colaboración para la ejecución de las acciones del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en coinversión con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, relativo a la ejecución de la obra "Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimentación de la calle Simón Bolívar, ubicada entre las calles Carlos de la Madrid y el Libramiento Quesería - Montitlán del Municipio de Cuauhtémoc, Colima", celebrado entre el Poder ejecutivo Estatal y el Municipio de Cuauhtémoc, Colima; a efecto de cumplir con la disposición de los artículos 13, fracción I, y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los artículos 40 y 43, fracción I, numeral I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

IMPACTO PRESUPUESTARIO

De conformidad con la Cláusula Primera, para la ejecución de la obra "Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimentación de la calle Simón Bolívar, ubicada entre las calles Carlos de la Madrid y el Libramiento Quesería - Montitlán del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, se asigna una inversión total de \$3,980,117.38 (tres millones novecientos ochenta mil ciento diecisiete pesos 38/100 M.N.), que se integra de la siguiente manera:

Aportación	Cantidad
Aportación Estatal FISE	\$1,990,058.69
Aportación Municipal FAISMUN	\$1,990,058.69
Total	\$3,980,117.38





COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

En el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Subcomité Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, de fecha 13 de junio de 2025, en el punto QUINTO se aprobaron los proyectos de la cartera FISE 2025, propuesta aprobada por unanimidad.

En la cartera de proyectos FISE 2025 se identifica con el numeral nueve (9) a la obra "Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimentación de la calle Simón Bolívar, ubicada entre las calles Carlos de la Madrid y el Libramiento Quesería - Montitlán del Municipio de Cuauhtémoc, Colima".

Se informa que en el Decreto número 62 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de diciembre de 2024, se aprobaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal para hacer frente a las obligaciones que derivan del Convenio de Colaboración señalado en supra líneas.

DICTAMEN.

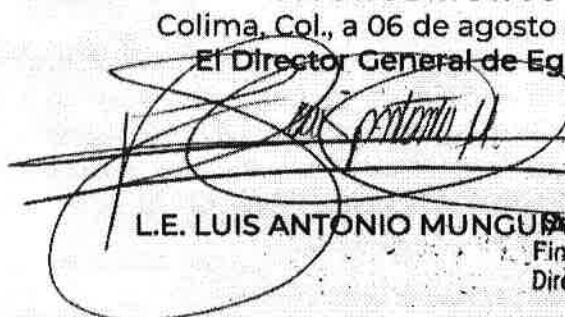
Con fundamento en el artículo 43, fracción I, numeral I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, y artículo 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se emite el siguiente Dictamen: **POSITIVO**.

Sin otro particular por el momento envío a Usted, un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., a 06 de agosto de 2025

El Director General de Egresos


L.E. LUIS ANTONIO MUNGUÍA
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración
Dirección General de Egresos

C.c.p. Minutario



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CAROAJE Y DE ALTURA

Página 2 de 2

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES

Siendo las 9:00 horas del día viernes 13 de junio de 2025, en el Despacho de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, se reunieron las y los integrantes del Subcomité Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, para desahogar los siguientes puntos del orden del día:

- I. Lista de asistencia
- II. Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Mensaje de bienvenida y objetivo de la sesión a cargo de la Lic. Viridiana Valencia Vargas, Secretaria de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres (SEBIINSOM) y Coordinadora del Subcomité.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de proyectos de la cartera FISE 2025.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Coordinadora de la sesión declaró formalmente el Quorum Legal, dado que se contó con la mayoría necesaria de las y los integrantes convocados.

La sesión estuvo presidida por la Licda. Viridiana Valencia Vargas, Secretaria de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres; en representación de la Asesora Técnica del Subcomité la Licda. María del Rosario Silva Verduzco, Delegada de Programas para el Desarrollo en Colima, asistió el Ing. José María Cortés Villanueva, Encargado Estatal de Capturas de los Programa Sociales; en representación de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración y Coordinadora General del COPLADECOL, asistió el Ing. Salvador Rincón Rodríguez, Director de Programación y Sistema de Evaluación del Desempeño; el Presidente del Consejo de Participación Social del Estado de Colima el Lic. Fernando Briceño Rodríguez; el Lic. Roberto Guerrero, Director de Auditoría, de la Contraloría General del Estado; Arq. Carlos Villarruel Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en representación del H. Ayuntamiento de Comala; Licda. Jessica Sarahí





López Mendoza, Directora de Planeación Estatal, en representación de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; la Arq. María Trinidad Alcaraz Reyes, Directora General de Desarrollo Municipal, en representación del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc; el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación, en representación del H. Ayuntamiento de Tecomán; y, el Lic. Renato Antonio Castañeda Carmona, Coordinador Administrativo de la SEBIIBNSOM.

1.- En primer término, se procedió al registro de las y los asistentes en la lista que se anexan a ésta acta.

2.- La Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres agradeció la presencia a las y los asistentes de la sesión y mencionó que se convocaron a 9 personas servidoras públicas integrantes, de las cuales, y de conformidad al registro de asistencia a la presente sesión, se contó con la asistencia total, por lo tanto, se hizo la declaratoria del Quorum Legal para la instalación de la sesión.

3.- Asimismo, el L.E. Marco Octavio Salvatierra Pastor, realizó la lectura al Orden del Día y solicitó a los asistentes que dieran su aprobación a la misma levantando su mano, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- Posteriormente, la Licda. Viridiana Valencia Vargas, señaló el motivo de la sesión y dio un mensaje de bienvenida. Agradeció los esfuerzos para la asistencia de la reunión.

5.- En el siguiente punto del orden del día, correspondiente a la presentación, y en su caso, aprobación de los proyectos de la cartera FISE 2025.

El L.E. Marco Octavio Salvatierra Pastor mencionó que para el ejercicio fiscal 2025 se destinó al Estado de Colima, por concepto del FISE, la cantidad de \$ 63,903,445.00 (sesenta y tres millones novecientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos mexicanos), así mismo comentó que, en el año 2023, se solicitó un financiamiento BANOBRAS con cargo al FISE, por lo que en este ejercicio fiscal se tiene que pagar de capital e interés un monto de \$ 19,886,454.00 (diecinueve millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos mexicanos). Restando la cantidad de \$44,016,991.00 (cuarenta y cuatro millones dieciséis mil novecientos noventa y un pesos mexicanos). Recalcó que se deberá invertir mínimo el 40% de los recursos en obras de incidencia directa, así como invertir máximo el 60% de los



+ 8



recursos en obras de incidencia complementaria, y al menos el 30.00% de los recursos FISE en ZAP Urbana.

Posteriormente cedió el uso de la voz a la Arq. Jessica Sarahí López Mendoza, Directora de Planeación Estatal de la SEIDUM, quien explicó que en esta sesión la propuesta de proyectos a aprobar era por la cantidad de \$ 40,916,831.37 (cuarenta millones novecientos dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos mexicanos con treinta y siete centavos) de recursos del FISE, con un total de 11 obras, pero además, 8 de esos proyectos tienen contraparte de Programas Federales o Municipales, por lo que da un total de inversión de \$60,140,419.26 (setenta millones ciento cuarenta mil cuatrocientos diecinueve pesos mexicanos con veintiséis centavos).

Estas obras fueron presentadas, y se enlistan a continuación:

1. Equipamiento de pozo profundo, caseta de cloración y control eléctrico en el equipo Cuajote, en las colonias Margaritas, Diamante y Puerta Real, en Colima;
2. Equipamiento, electrificación, línea de conducción, caseta de cloración y obra exterior del pozo profundo "La Presa" en la Zona Sur de Comala;
3. Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Zacualpan;
4. Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable entre la localidad de Lázaro Cárdenas y la Cabecera municipal en el municipio de Ixtlahuacán, Colima;
5. Rehabilitación de red de distribución y tomas domiciliarias de varias calles en la comunidad de Caleras, en Tecomán, Colima;
6. Construcción de colector sanitario por las calles Guerrero, Miguel Virgen Morfín y Matamoros en la colonia Centro de Villa de Álvarez, Colima;
7. Construcción de colector sanitario por las calles Galeana, Martha Dueñas, Iztaccihuatl y Nigromante en la colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima;
8. Rehabilitación de camino acceso a los manantiales de Zacualpan, Comala, Colima;
9. Rehabilitación de red de drenaje sanitarias, red de agua potable y pavimentación de la calle Simón Bolívar entre calles Carlos de la Madrid y el libramiento Quesería - Montitlán, en la localidad de Quesería, Cuauhtémoc, Colima;
10. Construcción de Casa de Día en el municipio de Colima, Colima;





11. Construcción de perforación, aforo, equipamiento, caseta de desinfección, tanque elevado y protección de pozo profundo "Buenos Aires", Coquimatlán, Colima.

Se anexa al presente, la presentación con la explicación detallada de cada uno de los proyectos. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

6.- Como sexto punto, correspondiente a los Asuntos Generales, se mencionó por parte de los representantes de los Ayuntamientos que estas obras beneficiarán a sus municipios, y serán trabajos importantes por el bienestar de los habitantes de las zonas beneficiadas con estas obras. Además, el Presidente del Consejo de Participación Social, el Lic. Fernando Briceño Rodríguez felicitó a todas y todos los integrantes y dependencias involucradas por su trabajo en la planeación y próxima ejecución de las obras aprobadas.

7.- Como último punto del orden del día, la Coordinadora del Subcomité, la Licda. Viridiana Valencia Vargas, realizó la clausura de la Décima Sesión Extraordinaria, siendo las 10:05 horas.

FIRMAS

LICDA. VIRIDIANA VALENCIA VARGAS

Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres y Coordinadora del Subcomité de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres

ING. JOSÉ MARÍA CORTÉS VILLANUEVA

En representación de la Licda. María del Rosario Silva Verduzco, Delegada de Programas para el Desarrollo en el Estado de Colima y Asesora Técnica del Subcomité Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.





COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Bienestar,
Inclusión Social y Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO

LIC. FERNANDO BRICEÑO RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo de Participación Social del Estado de Colima.

LIC. SALVADOR RICÓN RODRÍGUEZ

En representación de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración y Coordinadora General del COPLADECOL

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Subcomité Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, celebrada el 13 de junio de 2025.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Bienestar,
Inclusión Social y Mujeres

Colima se transforma
CONTIGO

Se anexan las fotografías, listas de asistencia y presentación de la Décima Sesión Extraordinaria.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA